

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.**

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; siendo las 10:00 horas del día 23 de febrero de 2015, se reunieron en la Sala de Juntas de Rectoría, ubicada en el edificio "E" de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, con domicilio en Ave. Montes Americanos No. 9501, Sector 35, de esta ciudad, los C.C. Dr. Benjamín M. Palacios Perches, Presidente del Comité; el Lic. César Alejandro Cortés Cano, Secretario de Comité; la MGTI. Silvia Guadalupe Silva Chávez, vocal; el C.P. Ricardo Guevara Velázquez, vocal y la Lic. Abril Haydeé Nevarez Moncada, vocal, todos miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, así como el Dr. José Carrillo Mayorga, en su calidad de Abogado General e Invitado Especial, con el fin de analizar expediente de solicitud de compras y/o contratación de servicios, para normar y dictaminar el tipo de procedimiento de cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 25, 28, 31 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 3, 4, 22, 25, 26 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

**PRIMERO.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.-** En el desahogo del primer punto del orden del día, el Lic. César Alejandro Cortés Cano, Secretario de Administración y Finanzas y Secretario de Comité, hace constar que se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, por lo que declara agotado el primer punto del orden del día.

**SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.-** El Lic. César Alejandro Cortés Cano, Secretario de Comité, procede en términos del segundo punto, por lo que continúa a dar lectura al orden del día, mismo que a la letra dice:

1. TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMATIVAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.
4. ASUNTOS GENERALES.
5. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Continuando con el uso de la voz el Lic. César Alejandro Cortés Cano, Secretario de Comité, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día, el que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**TERCERO.- ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS Y/O OBRA PÚBLICA PARA NORMATIVAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.-**

1. En este punto se analizará y discutirá la Solicitud para la **contratación de la adquisición de 2 lentes Fresnel CG256-1010 para el proyecto titulado "Diseño y construcción de un concentrador fotovoltaico - térmico de 3 KW de canal parabólico 5x en aplicaciones didácticas y de propósito general" para la Universidad**, tomando en cuenta los siguientes antecedentes:

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "1", CORRESPONDE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, CON FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

- a) Que mediante solicitud para contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, de fecha 23 de febrero de 2015, el L.A.E. César Alejandro Cortés Cano, Secretario de Administración y Finanzas de la Universidad, solicitó la adquisición de 2 lentes Fresnel CG256-1010 para el proyecto titulado "Diseño y construcción de un concentrador fotovoltaico – térmico de 3 KW de canal parabólico 5x en aplicaciones didácticas y de propósito general" para la Universidad. Así mismo en dicha solicitud señala que la contratación en comento se liquidará con **recursos del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP 2013)**.

Que a efecto de eficientar el tiempo para llevar a cabo la contratación en comento, se procedió a buscar proveedores que cumplieran con lo solicitado por la Universidad, considerando a **C. IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ABISA S. DE R.L. M.I.**, como proveedor único según el escrito de fecha 23 de febrero de 2015, presentado por el C. Abraham Jiménez, Apoderado Legal de dicha persona moral, en donde bajo protesta de decir verdad declara que la empresa en mención tiene la distribución exclusiva de los artículos que se pretenden adquirir por esta Universidad.

**PARTIDA ÚNICA: CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE 2 LENTES FRESNEL CG256-1010 PARA EL PROYECTO TITULADO "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN CONCENTRADOR FOTOVOLTAICO – TÉRMICO DE 3 KW DE CANAL PARABÓLICO 5X EN APLICACIONES DIDÁCTICAS Y DE PROPÓSITO GENERAL" PARA LA UNIVERSIDAD.**

PROVEEDOR	CUMPLE	IMPORTE TOTAL SIN INCLUIR EL I.V.A.
C. IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ABISA S. DE R.L. M.I.	SI	\$29,546.00

Así mismo concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Universidad, tal como se advierte de lo siguiente:

**Economía.-** Ya que se buscó el proveedor que cumpla con los requisitos solicitados por la Universidad.

**Eficacia.-** Ya que se realiza el proceso adquisitivo más óptimo para la Universidad, cumpliendo con lo requerido por la normatividad aplicable.

**Eficiencia.-** Ya que derivado de la verificación de proveeduría, se determinó que solo existe un posible oferente que cumpla con los requerimientos técnicos de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

**Imparcialidad.-** Ya que se realizó una investigación previa con diversos proveedores y se determinó que el proveedor mencionado es el único con el que se puede **contratar la adquisición de 2 lentes Fresnel CG256-1010 para el proyecto titulado "Diseño y construcción de un concentrador fotovoltaico – térmico de 3 KW de canal parabólico 5x en aplicaciones didácticas y de propósito general" para la Universidad.**

**Honradez.-** Ya que no se interviene de ninguna forma en la adjudicación, ni se tiene interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellas personas de las que se pueda tener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

**Transparencia.-** Las contrataciones que se celebren son enviadas a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Chihuahua, con los detalles de las obras realizadas, los bienes adquiridos, arrendados y los servicios contratados,

los montos ejercidos por contrato, los nombres del proveedores, contratistas o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, así como del cumplimiento de los mismos, los cuales se encuentran a disposición según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, de llevar a cabo la **contratación de la adquisición de 2 lentes Fresnel CG256-1010 para el proyecto titulado "Diseño y construcción de un concentrador fotovoltaico – térmico de 3 KW de canal parabólico 5x en aplicaciones didácticas y de propósito general" para la Universidad**, se somete a consideración del Comité para que autorice realizar la contratación en comento, así como para que determine si **C. IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ABISA S. DE R.L. M.I.**, cumple con todos los detalles requeridos por la Universidad, por lo que sometido a consideración del Comité dichas cuestiones, es aprobada por unanimidad de votos la contratación referida, así mismo el Comité estima procedente realizar dicha contratación con proveedor único por considerar que esta opción se encuentra debidamente fundamentada de acuerdo a los artículos 40 y 41, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dicen:

*" Artículo 40.- En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.*

*La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.*

*Artículo 41.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:*

- I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte;*

[...]"

En virtud de lo anterior, el Comité establece que el número de Adjudicación para la **contratación de la adquisición de 2 lentes Fresnel CG256-1010 para el proyecto titulado "Diseño y construcción de un concentrador fotovoltaico – térmico de 3 KW de canal parabólico 5x en aplicaciones didácticas y de propósito general" para la Universidad**, será el **UTCH/AD/05/2015**.

Por lo expuesto anteriormente y por configurarse la adjudicación del contrato de referencia en las hipótesis de ley para las excepciones a la Licitación Pública, es procedente emitir el siguiente:

## DICTAMEN

**1.- Se procede a Adjudicar Directamente, la contratación de la adquisición de 2 lentes Fresnel CG256-1010 para el proyecto titulado "Diseño y construcción de un concentrador fotovoltaico – térmico de 3 KW de canal parabólico 5x en aplicaciones didácticas y de propósito general" para la Universidad, a IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ABISA S. DE R.L. M.I., por un monto total de \$29,546.00**

(VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

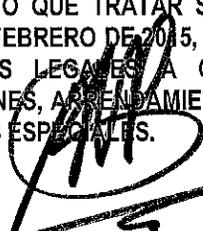
2.- Se solicita girar instrucciones al Abogado General para la elaboración del contrato correspondiente, dé aviso al proveedor y fije fecha para firma del contrato correspondiente.

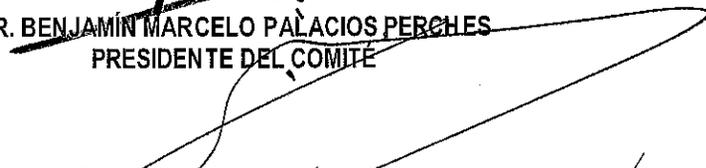
3.- Se emite el presente dictamen, con fundamento en los artículos 40 y 41, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

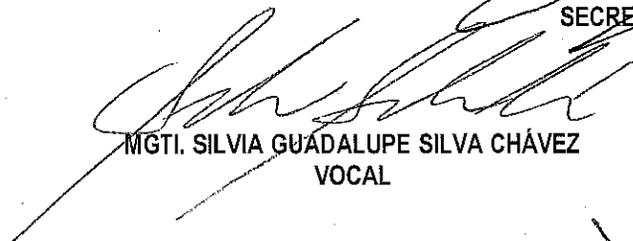
**CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.**- En este punto se hace constar que no se presentó ningún asunto general que tratar.

**QUINTO.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**- El Lic. César Alejandro Cortés Cano, Secretario de Administración y Finanzas y Secretario de Comité, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: APROBADO POR UNANIMIDAD.

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2015, CERRÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA E INVITADOS ESPECIALES.

  
DR. BENJAMÍN MARCELO PALACIOS PERCHES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ

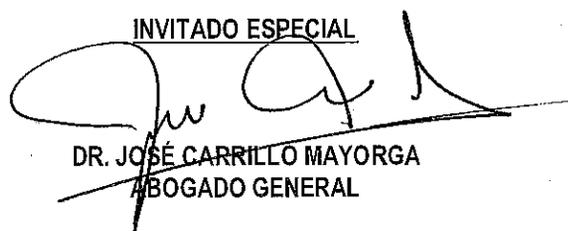
  
LIC. CÉSAR ALEJANDRO CORTÉS CANO  
SECRETARIO

  
MGT. SILVIA GUADALUPE SILVA CHÁVEZ  
VOCAL

  
C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ  
VOCAL

  
LIC. ABRIL HAYDEÉ NEVÁREZ MONCADA  
VOCAL

INVITADO ESPECIAL

  
DR. JOSÉ CARRILLO MAYORGA  
ABOGADO GENERAL